

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
1.1. Objetivos Específicos.....	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO NORMATIVO	5
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS	9
6. ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	9
6.1. Principios de acción para la administración del riesgo	11
6.2. Fundamento para la administración del riesgo.....	12
6.3. Beneficios de la administración del riesgo	12
6.4. Responsabilidades en la administración del riesgo	12
7. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	15
7.1. Definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo	15
7.2. Posición de los niveles de severidad	16
7.3. Estrategias para combatir el riesgo.....	17
7.4. Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo.....	18
8. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA	19
8.1. Estrategia operativa	20
8.2. Estrategia de información	21
8.3. Estrategia divulgación y consulta	21
8.4. Estrategia comunicación.....	22
8.5. Estrategia de seguimiento y evaluación.....	22
9. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	22
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25
11. CONTROL DE CAMBIOS	25

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Dimensiones y Objetivos estratégicos.....	10
Tabla 2. Responsabilidades Línea Estratégica	13
Tabla 3. Responsabilidades Primera Línea.....	14
Tabla 4. Responsabilidades Segunda Línea.....	14
Tabla 5. Responsabilidades Tercera Línea.....	15
Tabla 6. Matriz de calor – Niveles de severidad.....	16
Tabla 7. Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo.....	19
Tabla 8. Acciones riesgos materializados	24

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Misión y Visión.....	10
Ilustración 2. Nivel de Riesgo.....	16
Ilustración 3. Mapa de calor - Riesgos de corrupción.....	17
Ilustración 4. Estrategias para combatir el riesgo	18
Ilustración 5. Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG	20

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

INTRODUCCIÓN

En las entidades públicas la administración del riesgo se hace necesaria, debido a los diferentes cambios de los factores internos y externos que se presentan en el entorno, los cuales repercuten en el cumplimiento de los objetivos planteados. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia desarrolló con la expedición de la Ley 87 de 1993, la cual dispuso en el parágrafo del artículo 1º, que el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, en su artículo 73 determinó que anualmente se deben elaborar medidas concretas para gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, mediante los mapas institucionales, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para fortalecer los elementos técnicos y administrativos del sistema de control interno definidos en la Ley 87 de 1993 a través del artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, el Estado Colombiano determinó un rol preponderante a la administración de riesgos, siendo una actividad permanente que se debe realizar en conjunto con los líderes de los procesos, los grupos de trabajo y la Oficina de Control Interno.

La séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) denominada Control Interno “promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”. También, establece que el “Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI”¹, el cual incorpora en su estructura cinco componentes estrechamente relacionados con la gestión del riesgo, a saber: 1. Ambiente de Control, 2. Evaluación del riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación, 5. Actividades de monitoreo, y finalmente desarrolló el modelo de las líneas de defensa que sirven de marco de referencia a la gestión del riesgo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), junto con el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda²), como entidades públicas del orden nacional, asumen el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de sus servicios en el marco de la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública y los planes, programas y proyectos en materia de vivienda, agua potable, saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano planificado del país y la

¹ Versión 4 marzo de 2021, Manual del MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública

² Entidad con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, adscrito al MVCT. Para todos los efectos el Fondo desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción de este Ministerio

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

consolidación del sistema de ciudades, con patrones de prácticas eficientes y sostenibles de uso del suelo.

Los lineamientos desarrollados a lo largo de esta política de administración del riesgo en este documento, junto con las normas aplicables y los sistemas de gestión, se utilizan como mecanismos para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos, con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y el cumplimiento de estos.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del MVCT y Fonvivienda relacionados con el modelo de operación de procesos definido en el Sistema Integrado de Gestión y documentados en el Sistema de Planeación y Gestión - SPG, frente a los eventos que pueden afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes, la prestación de servicios, los equipos, la información y la continuidad del negocio, mediante la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos y sus respectivos controles, con el propósito de gestionar los riesgos a un nivel aceptable y generar una cultura de prevención, frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los procesos del MVCT.

1.1. Objetivos Específicos

- 1.1.1. Evidenciar el compromiso de la alta dirección con la gestión de riesgos en el MVCT y Fonvivienda.
- 1.1.2. Definir los aspectos metodológicos para la administración de los riesgos asociados al quehacer del MVCT y Fonvivienda.
- 1.1.3. Administrar los riesgos institucionales, disminuyendo sus efectos y mejorando su prevención a través del diseño e implementación de controles.
- 1.1.4. Propender por la permanente participación de los servidores públicos y colaboradores del MVCT y Fonvivienda en la implementación de la política de administración del riesgo, a través de las buenas prácticas establecidas y gestionadas en el marco del esquema de líneas de defensa.

Adicionalmente, se contemplan los siguientes objetivos del sistema de gestión de seguridad de la información en el MVCT y Fonvivienda³:

- 1.1.5. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
- 1.1.6. Mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
- 1.1.7. Fomentar una cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

2. ALCANCE

La administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda tiene un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos. Inicia con la actualización del contexto

³ Estos objetivos fueron adoptados en el artículo 7 de la Resolución 0331 de 2021.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

estratégico para la identificación de los riesgos, continua con el análisis, valoración, plan de manejo de los riesgos y termina con la consolidación, seguimiento y publicación de resultados, donde los líderes de proceso son los responsables de la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a las actividades de los procesos. Aplica a todos los procesos del MVCT y Fonvivienda en el marco del MIPG. De igual manera, la política se hace extensiva a los diferentes sistemas de gestión institucional y aplica para todas las sedes del MVCT y Fonvivienda (Sede administrativa “La Botica”, Sede principal “Calle 17”, Fragua y Palma).

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia – Artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 2641 de 2012
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de 2015
- Decreto Nacional 124 de 2016
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 672 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 1008 de 2018
- NTC ISO 31000:2018
- NTC GTC 137
- CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad
- Resolución 0331 de 2021
- La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes términos y definiciones son tomados o adaptados de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0, emitida por el (DAFP) en diciembre de 2020.

- **Acciones complementarias:** actividades adicionales requeridas cuando el riesgo residual se ubica en las zonas: moderado, alto y extremo.
- **Actividad clave de éxito:** Identifica las actividades relevantes que debe desarrollar el proceso para transformar sus insumos/entradas en los productos/salidas. Estas actividades claves deben ser de carácter estratégico y no deben contemplar aquellos tramites o actividades operativas que no generen valor al cliente final (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020)

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

- **Activo:** en el contexto de Seguridad de la información son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración de riesgos:** conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para el mejor cumplimiento de su función.
- **Afectación económica:** es cuando la materialización del riesgo afecta los recursos económicos del MVCT.
- **Afectación reputacional:** es cuando la materialización del riesgo afecta la imagen del MVCT.
- **Amenaza:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis del riesgo:** etapa de administración del riesgo que se desarrolla para establecer una valoración y priorización de los riesgos teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto en caso de materialización, con el fin de obtener información para identificar los controles que se van a implementar para el tratamiento del riesgo.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel del riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal, y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Cadena de valor:** es la interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios.
- **Caracterización de procesos:** estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes o usuarios que pueden ser internos o externos.
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Comunicación del riesgo:** intercambiar o compartir la información acerca del riesgo entre la persona que toma la decisión y otras partes interesadas.
- **Consecuencia:** efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Contexto estratégico:** es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros; se alimenta también del análisis de la situación actual de la entidad, situaciones relacionadas con la estructura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos, entre otros.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

- **Controles:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evaluación del riesgo:** etapa de la administración del riesgo en la que se determinan las prioridades de la administración del riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evitar el riesgo:** decisión informada de no involucrarse en una actividad o retirarse de ella con el fin de no quedar expuesto a un riesgo.
- **Factores de riesgo:** son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Fraude:** acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.
- **Fuente de riesgo:** elemento que, por si solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Identificación del riesgo:** proceso establecido para encontrar, enumerar y caracterizar los elementos del riesgo.
- **Incidente:** evento que puede ser, o podría conducir a una interrupción, pérdida, emergencia o crisis.
- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Interrupción:** Incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización, esta categoría serán los riesgos de continuidad del negocio.
- **Mapa de procesos:** es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y sus interrelaciones.
- **Mapa de riesgos:** es la herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de éstos y las posibles consecuencias.
- **Mapa de riesgos institucional:** contiene el consolidado de los riesgos residuales que se localizaron en zonas extrema y alta, y los riesgos de corrupción. Este mapa es de seguimiento en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: se analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras.
- **Mapa de riesgos por proceso:** herramienta metodológica que consolida el inventario de los riesgos a los cuales están expuestos cada uno de los procesos establecidos en el modelo de operación del MVCT y Fonvivienda, permite conocer la aplicación de la política de administración del riesgo a través de las opciones de tratamiento definidas.
- **Modelo de operación por procesos:** el modelo de operación por procesos es el estándar organizacional que soporta la operación del MVCT, integrando las competencias constitucionales

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Busca permanentemente la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad.

- **Nivel de severidad del riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad e Impacto.
- **Planeación de la administración del riesgo:** en el marco de la administración del riesgo es el proceso que especifica el enfoque, la gestión, componentes y recursos que se aplicarán a la gestión del riesgo.
- **Política de administración del riesgo:** declaración de lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos del MVCT, debido a eventos potenciales.
- **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgo de fraude:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades debido a una acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.
- **Riesgos de imagen:** están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia el MVCT.
- **Riesgos de incorrección material debida a fraude:** Las incorrecciones materiales debidas a información financiera fraudulenta relacionada con el reconocimiento de ingresos suelen tener su origen en una sobrevaloración de los ingresos mediante, por ejemplo, su reconocimiento anticipado o el registro de ingresos ficticios. También pueden tener su origen en una infravaloración de los ingresos, mediante, por ejemplo, el traspaso indebido de ingresos a un periodo posterior. Norma Internacional de Auditoría – NIA 240. Pág. 152-153
- **Riesgos de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

- **Riesgo residual:** el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

5. ABREVIATURAS

- DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fonvivienda - Fondo Nacional de Vivienda
- MVCT - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- MECI - Modelo Estándar de Control Interno
- MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- OAP - Oficina Asesora del Planeación
- OTIC - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- SIG - Sistema Integrado de Gestión
- SPG - Sistema de Planeación y Gestión

6. ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración del Riesgo se encuentra alineada con el marco estratégico, dado que se armoniza y se gestiona de acuerdo con la misión, la visión, las dimensiones y los objetivos estratégicos definidos en la planeación estratégica. Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la alta dirección en el Comité Directivo ampliado realizado el 26 de octubre de 2022, se definió la plataforma estratégica del MVCT para el cuatrienio 2022-2026, en el cual se identificaron las grandes apuestas para actualizar la misión teniendo en cuenta las funciones asociadas con vivienda rural y la visión dado su vencimiento.

Así las cosas, el 30 de enero de 2023 en la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue aprobada la visión y misión de la entidad.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

MISIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio define e implementa la política pública a través de programas y proyectos que articulen el acceso al agua, saneamiento básico, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del recurso hídrico, soluciones de vivienda y la sostenibilidad, adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población.

VISIÓN

En el año 2030, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá fortalecido la **política de hábitat integral** que permita el ordenamiento territorial alrededor del agua, ampliar la cobertura de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la gestión integral de los residuos sólidos, así como el acceso a soluciones de vivienda mejorando la calidad de vida de la población, atendiendo de esta forma las necesidades de los territorios, y fortaleciendo las capacidades institucionales de los mismos.

Ilustración 1. Misión y Visión

Fuente: PPT Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 30 de 2023

De igual manera, se estableció que la planeación institucional tendrá cinco dimensiones estratégicas, las cuales permiten agrupar los retos y las apuestas institucionales en el marco de siete objetivos estratégicos, resaltando el *agua* como componente central del ejercicio de planeación estratégica.

Dimensión estratégica	Objetivo estratégico
<i>Acceso al agua y saneamiento como derecho</i>	Objetivo 1. Ampliar la cobertura de soluciones adecuadas de agua potable y saneamiento básico.
<i>Gestión de residuos sólidos, aprovechamiento y economía circular para la mitigación y adaptación al cambio climático</i>	Objetivo 2. Fortalecer la infraestructura y la gestión integral de residuos sólidos para optimizar su disposición final.
	Objetivo 3. Formalizar y dignificar la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo.
<i>Ordenamiento territorial alrededor del agua</i>	Objetivo 4. Promover la articulación sectorial en el marco del ordenamiento territorial y la protección del recurso hídrico.
	Objetivo 5. Fortalecer las capacidades institucionales de los territorios para incluir el agua como base del ordenamiento territorial.
<i>Soluciones habitacionales integrales e incluyentes</i>	Objetivo 6. Incentivar soluciones habitacionales integrales e incluyentes de acuerdo con las necesidades de los territorios.
<i>Gestión institucional</i>	Objetivo 7. Fortalecer el desempeño institucional a través de la gestión de los recursos, el conocimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Tabla 1. Dimensiones y Objetivos estratégicos

Fuente: PPT Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 30 de 2023

Para la identificación de los riesgos de cada uno de los procesos, se toma como insumo:

- Acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la Entidad.
- Factores de riesgos estratégicos para la entidad.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

- La probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.
- El contexto interno y externo de la entidad definido en el proceso de direccionamiento estratégico, lo que permite que se tomen medidas en cumplimiento de las funciones institucionales.

Los riesgos deben ser identificados y valorados, clasificándolos en los siguientes tipos:

- ✓ Riesgo de gestión: probabilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. Agrupa la documentación de riesgos como lo son: de continuidad de negocio.
- ✓ Riesgo de corrupción⁴: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado e incluye los asociados al soborno, al fraude y a la piratería.
- ✓ Riesgo de seguridad de la información; en adelante denominados de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital, de continuidad del negocio, documentales y las personas.

6.1. Principios de acción para la administración del riesgo

- **Integrada**: la gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades de la organización.
- **Estructurada y exhaustiva**: un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.
- **Adaptada**: el marco de referencia y el proceso de gestión del riesgo se adaptan y son proporcionales a los contextos externos e internos de la organización relacionados con sus objetivos.
- **Inclusiva**: la participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se considere su conocimiento, puntos de vistas y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.
- **Dinámica**: los riesgos pueden aparecer, cambiar y desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- **Contar con la mejor información disponible**: la entrada para la gestión de los riesgos es información histórica y actualizada, así como las expectativas de grupos de valor y partes interesadas. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e

⁴ Se debe tener en consideración lo pertinente a la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude. Las incorrecciones materiales debidas a información financiera fraudulenta relacionada con el reconocimiento de ingresos suelen tener su origen en una sobrevaloración de los ingresos mediante, por ejemplo, su reconocimiento anticipado o el registro de ingresos ficticios. También pueden tener su origen en una infravaloración de los ingresos, mediante, por ejemplo, el traspaso indebido de ingresos a un periodo posterior. Norma Internacional de Auditoría – NIA 240. Pág. 152-153

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

incertidumbre asociada con tal información y expectativas. La información debe ser oportuna, clara y estar disponible para las partes interesadas pertinentes.

- **Factores humanos y culturales:** el comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.
- **Mejora Continua:** la gestión del riesgo mejora continuamente mediante aprendizaje y experiencia.

6.2. Fundamento para la administración del riesgo

El MVCT y Fonvivienda, coherente con sus sistemas, modelos y políticas de gestión y con los elementos del Sistema Institucional de Control Interno, busca asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos, proteger sus activos, de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio. De igual manera, se compromete a establecer los mecanismos y herramientas necesarias para aceptar, reducir y evitar los riesgos relacionados con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con el desarrollo de sus procesos, los cuales, podrían afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto se realiza la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo así al logro de los objetivos, la misión y la visión.

6.3. Beneficios de la administración del riesgo

Por ser un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y cada uno de los colaboradores de la entidad, con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para la entidad, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, son:

1. Apoyo a la toma de decisiones.
2. Garantiza la operación normal de la organización.
3. Minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos.
4. Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgos).
5. Fortalecimiento de la cultura de control de la organización.
6. Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos.
7. Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

6.4. Responsabilidades en la administración del riesgo

Las responsabilidades frente a la administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda se encuentran asociadas al modelo de líneas de defensa del MECI, con la estructura que se muestra a continuación.

Línea Estratégica

¿Quién?	Alta Dirección o su Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
----------------	---

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

¿Qué?	Dar línea y evaluar el cumplimiento de la administración del riesgo, informar y emitir recomendaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los cambios en el “Contexto Estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. ✓ Establecer y evaluar los lineamientos, roles y responsables para la gestión del riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados. ✓ Gestionar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política de Administración del Riesgo. ✓ Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos del MVCT y Fonvivienda, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad. ✓ Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, en caso de cambios normativos, y realizar los respectivos ajustes de ser necesario. ✓ Comunicar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado de la revisión anual de la Política de Administración de Riesgos y si se requieren ajustes frente a la gestión de riesgos. ✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Tabla 2. Responsabilidades Línea Estratégica

Fuente: Elaboración propia

Primera Línea de Defensa

¿Quién?	Líderes de procesos y colaboradores
¿Qué?	Desarrollar e implementar acciones de control y gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Política de Administración de Riesgos y Sistema de Información - Módulo de Riesgos, que se programen en la entidad. ✓ Conocer, socializar y apropiar con su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo, procedimientos, manuales y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol. ✓ Identificar, valorar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos de los procesos a su cargo. ✓ Realizar la divulgación de su mapa de riesgo dentro de sus respectivos equipos de trabajo. ✓ Revisar que las acciones de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en el SPG. ✓ Monitorear mensualmente la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones complementarias al control. ✓ Actualizar su mapa de riesgo para incluir, reformular o eliminar riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto estratégico, seguimientos y evaluaciones del mapa de riesgo, así como los riesgos valorados por la Oficina de Control Interno a través de sus informes de evaluación independiente y auditorías. ✓ Mantener comunicación directa con su equipo de trabajo para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo. ✓ Cumplir con las actividades establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con relación a la gestión de riesgos.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

	✓ Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesional (es) que se encargará(n) de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.
--	--

Tabla 3. Responsabilidades Primera Línea

Fuente: Elaboración propia

Segunda Línea de Defensa

¿Quién?	Oficinas líderes de actividades claves de éxito. Actualmente este rol es ejecutado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).
¿Qué?	Soportar y guiar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, el Sistema de Información y el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, con el apoyo del Proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas. ✓ Asesorar técnicamente a los procesos, en los casos que se requiera, en la formulación de los mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida. ✓ Hacer seguimiento trimestral a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos, las cuales deberán estar documentadas y actualizadas en el SIG. ✓ Emitir reportes o informes de seguimientos consolidados con recomendaciones para la toma de decisión para la Alta Dirección. ✓ Realizar seguimiento a las actividades y planes de mejoramiento suscritos por los líderes de proceso con relación a la gestión de riesgos. ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo

Tabla 4. Responsabilidades Segunda Línea

Fuente: Elaboración propia

Tercera Línea de Defensa

¿Quién?	Oficina de Control Interno
¿Qué?	Proveer la evaluación de manera independiente y objetiva sobre la efectividad de las acciones de control establecidas para la gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades. ✓ Asesorar en cuanto a las metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Verificar el diseño, la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. (Pertinencia y efectividad). ✓ Apoyar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo para el fomento de la cultura de autocontrol.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el diligenciamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención. ✓ Evaluar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos. ✓ Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo

Tabla 5. Responsabilidades Tercera Línea
Fuente: Elaboración propia

7. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO

La valoración del riesgo final (residual), se realiza a partir del análisis y evaluación de los controles disponibles para reducir el riesgo inicial (inherente), teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos para la identificación y diseño de los controles, que se detallan en el documento: DET-G-03 Metodología Integrada de Administración del Riesgo.

7.1. Definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

Para el tratamiento del riesgo, es necesario tener en cuenta los conceptos de apetito del riesgo, tolerancia del riesgo y capacidad del riesgo, establecidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este documento:

- **Apetito del riesgo:** es el nivel del riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal, y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

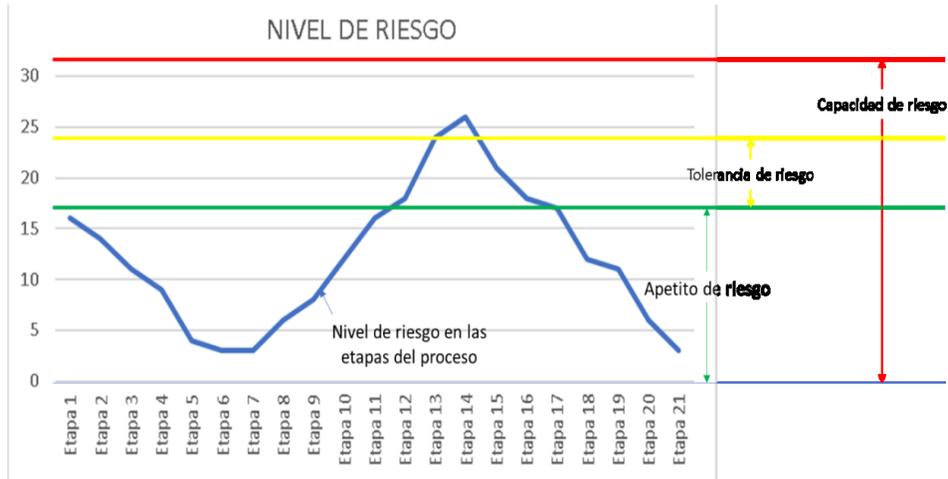


Ilustración 2. Nivel de Riesgo

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

7.2. Posición de los niveles de severidad

La calificación del riesgo inherente se realiza con base en los resultados del análisis y valoración de la probabilidad e impacto (se sugiere revisar los criterios documentados en el numeral 9: LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE de la Guía: DET-G-03 Metodología Integrada de Administración del Riesgo), teniendo en cuenta su tipología⁵ y considerando los siguientes mapas de calor:

MUY ALTA	100%	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
ALTA	80%	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
MEDIA	60%	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
BAJA	40%	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
MUY BAJA	20%	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Probabilidad		20%	40%	60%	80%	100%
	Impacto	LEVE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

Tabla 6. Matriz de calor – Niveles de severidad

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

⁵ Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. Así mismo frente a las opciones de manejo del riesgo tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de PROBABILIDAD, es decir para el impacto no opera desplazamiento. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

La tabla anterior equivale al eje vertical de la imagen de definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.

La siguiente tabla ilustra el análisis de impacto de los riesgos de corrupción, a los cuales solo aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.

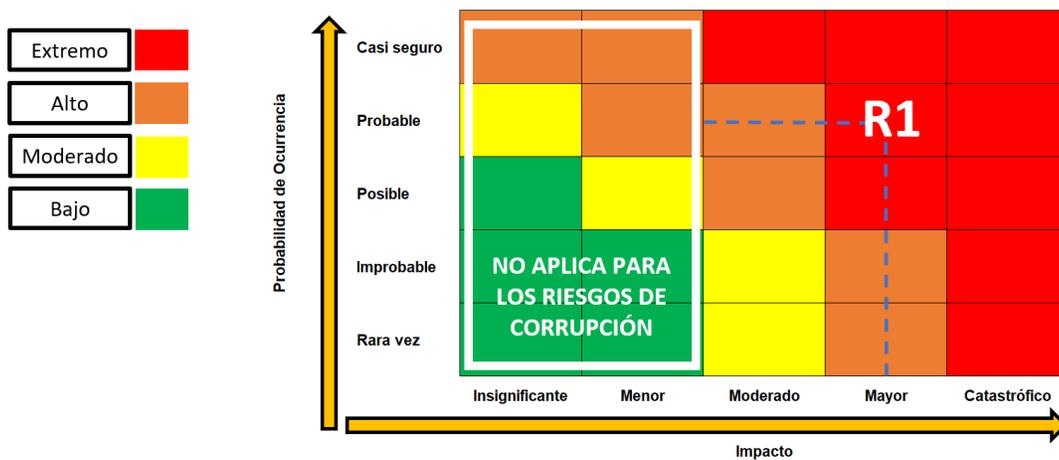


Ilustración 3. Mapa de calor - Riesgos de corrupción

Fuente: Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

7.3. Estrategias para combatir el riesgo

Son decisiones que se toman frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser *aceptar*, *reducir* o *evitar*. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

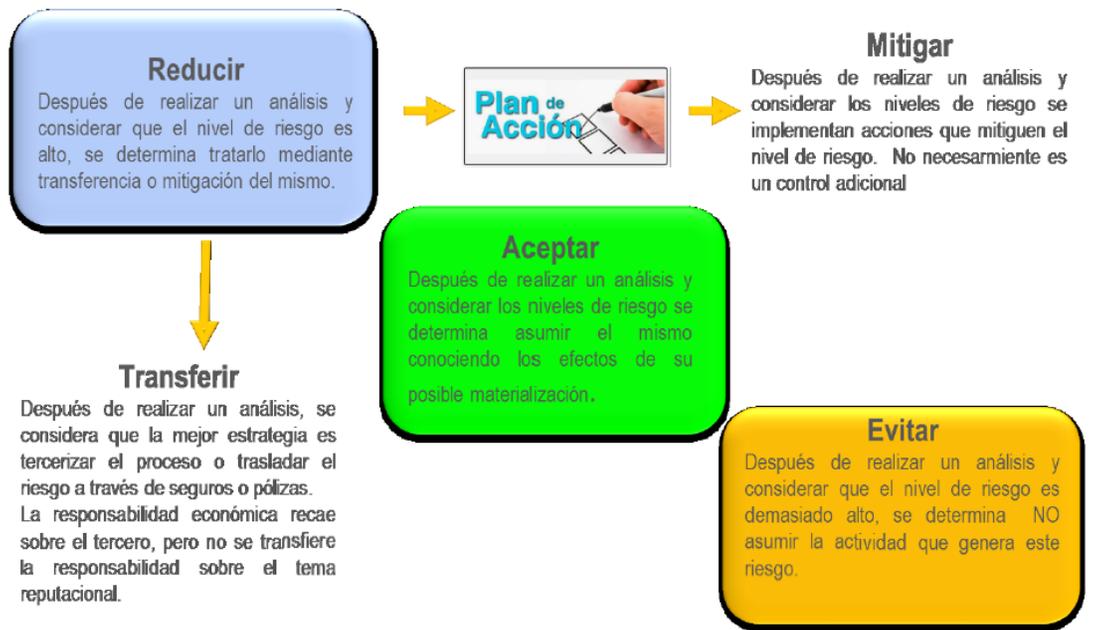


Ilustración 4. Estrategias para combatir el riesgo

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

7.4. Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo

De acuerdo con los niveles de severidad definidos en el numeral 7.2 de este documento, el MVCT y Fonvivienda, aprueban los siguientes límites y opciones de tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra.

Concepto	Según nivel de severidad	Tratamiento	Administración	Acciones de Control
Máximo nivel de severidad	Zona de riesgo extremo	Evitar	Los riesgos en este nivel de severidad se deben evitar.	Controles no requeridos porque se evita realizar la actividad que origina el riesgo.
Capacidad del riesgo	Zona de riesgo alto	Reducir	Los riesgos en este nivel de severidad se deben reducir y su administración en el tiempo debe presentarse al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Mantener y mejorar controles, y planear controles adicionales a través de acciones complementarias.
Tolerancia al riesgo	Zona de riesgo moderado	Reducir	Los riesgos en este nivel de severidad se deben reducir o aceptar y su administración es	Mantener y mejorar los controles existentes a través de

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

Concepto	Según nivel de severidad	Tratamiento	Administración	Acciones de Control
			propia de sus dueños (líderes de proceso).	acciones complementarias.
Apetito del riesgo	Zona de riesgo bajo	Aceptar	Los riesgos en este nivel de severidad se pueden aceptar y su administración es propia de sus dueños (líderes de proceso). No aplica para riesgos de corrupción	Mantener los controles existentes.

*Tabla 7. Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo
Fuente: Elaboración propia*

El tratamiento del riesgo, entendido como la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. En el momento de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la presente política de administración del riesgo, los líderes de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo, teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción no pueden ser aceptados a diferencia de los riesgos de gestión.

De manera excepcional se podrá transferir la responsabilidad de la administración de riesgos entre los procesos del MVCT; en tales casos se deberá contar con justificación que sustente la transferencia y la validación por parte de los procesos involucrados; lo cual, se debe *remitir a través de correo electrónico a la OAP para su registro en el módulo de riesgos del SPG.*

8. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) define para su operación articulada, la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en este marco general, para una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad entra a funcionar de la siguiente forma:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

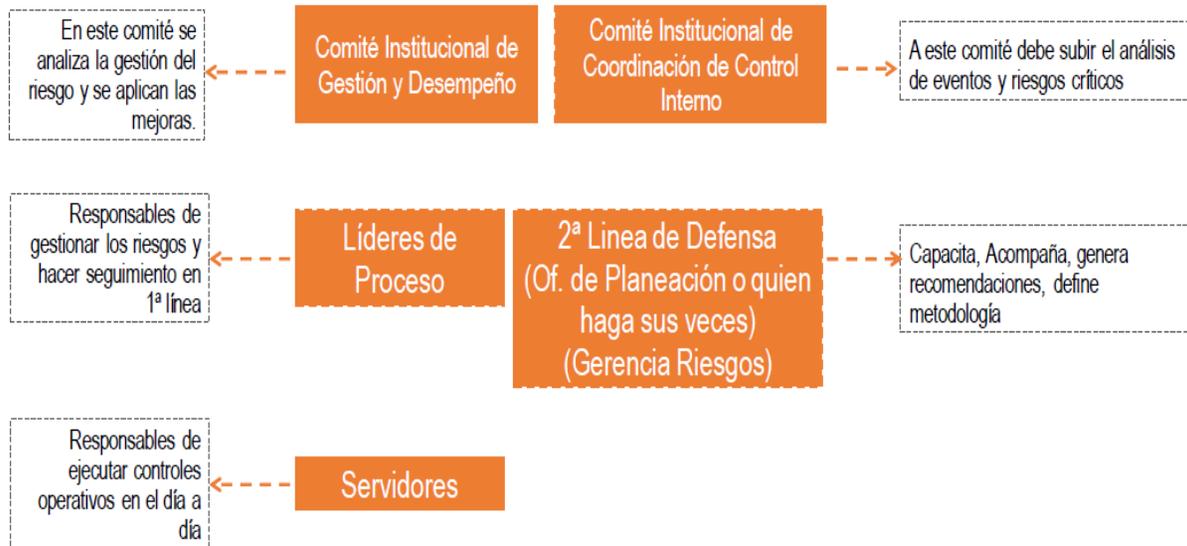


Ilustración 5. Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

En el MVCT y Fonvivienda el despliegue de administración del riesgo se desarrolla a través del esquema de responsabilidades referido en el numeral 5.4 de este documento.

Para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo se definen las siguientes estrategias:

8.1. Estrategia operativa

La Política de Administración del Riesgo se operativiza a través del módulo de Riesgos del en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG, conforme a lo definido en el Manual de Usuario correspondiente. Este manual detalla los pasos a surtir para la formulación, monitoreo, seguimiento, evaluación y actualización del Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, así:

- **Formulación:** los líderes de proceso junto con sus equipos de trabajo deben aplicar las etapas contempladas en el Manual de Usuario – Módulo de Riesgos, que contiene las instrucciones y orientaciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de aquellos eventos (riesgos) que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Monitoreo:** corresponde a los líderes de proceso, como primera línea de defensa en la entidad, realizar el monitoreo mensual de sus mapas de riesgo en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo y el cumplimiento de las acciones complementarias asociadas con el control, en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

- **Seguimiento:** corresponde a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento trimestral del Mapa de Riesgos Integrado en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo y el cumplimiento de las acciones complementarias asociadas con el control, en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el Sistema de Planeación y Gestión– SPG.
- **Evaluación:** la Oficina de Control Interno (OCI) como tercera línea de defensa, realiza la evaluación de la gestión de riesgos con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría. En la evaluación, se verifica la identificación del riesgo, el diseño de controles y la efectividad en la implementación de los controles. La evaluación se registra en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG.
- **Actualización:** la actualización del mapa de riesgos está sujeta a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la segunda y tercera línea de defensa, así como por los ajustes requeridos por la primera línea de defensa en el análisis del diseño de los controles para la mitigación de los riesgos.

8.2. Estrategia de información

Con el fin de crear conciencia en todos los colaboradores sobre la importancia de la gestión del riesgo en el MVCT y Fonvivienda, la estrategia de información y comunicación incluye:

- ✓ **A escala institucional:** está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Consiste en la divulgación y socialización de la Política de Administración del Riesgo, así como en la publicación de los resultados del monitoreo, el seguimiento y la evaluación sobre la gestión de riesgos en el en el Sistema de Planeación y Gestión– SPG, módulo de riesgos, en los medios de comunicación interna y la página web de la entidad.
- ✓ **A escala de procesos:** está a cargo de los líderes de proceso y consiste en realizar la divulgación de sus mapas de riesgos dentro de sus respectivos equipos de trabajo.

8.3. Estrategia divulgación y consulta

La consulta y divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del mapa de riesgos en el marco de un proceso participativo, que involucre actores internos y externos de la entidad. Sus principales objetivos son:

1. Fomentar el conocimiento del MVCT y Fonvivienda.
2. Fortalecer el funcionamiento del modelo de operación por procesos.
3. Determinar la correcta identificación de los riesgos.
4. Incrementar la eficacia de los controles.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

8.4. Estrategia comunicación.

Se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos servidores públicos para el levantamiento de los mapas de riesgos.

La comunicación de la información y el reporte debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los servidores públicos con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Lo anterior, con el fin de:

1. Establecer correctamente el contexto para los procesos.
2. Garantizar que se toman en consideración las necesidades de los usuarios.
3. Garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
4. Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.
5. Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuadamente durante todo el proceso.

Por tanto, se debe hacer especial énfasis en la difusión, socialización, capacitación y/o entrenamiento de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo, asegurando que sea apropiada por todos los integrantes del MVCT y Fonvivienda.

8.5. Estrategia de seguimiento y evaluación

La Oficina Asesora de Planeación - OAP realizará el seguimiento a la implementación de la Política de Administración de Riesgo, teniendo en consideración las responsabilidades de las líneas de defensa, referidos en el numeral 5.4, presentado un informe sobre la implementación de la política y la gestión de riesgos en el MVCT de manera semestral corte (enero-junio) que se realizará en agosto y corte (julio-diciembre) que se realizará en febrero. El cual podrá servir de insumo para la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno – OCI.

La Oficina de Control Interno – OCI, de manera discrecional realiza la evaluación de la implementación de la política.

9. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materialicen los riesgos identificados en el mapa de riesgos se debe tener en consideración el numeral 14: MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO de la Guía: DET-G-03 Metodología Integrada de Administración del Riesgo y se deben aplicar las siguientes acciones:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de corrupción	Primera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización. ✓ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ✓ Identificar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con el procedimiento establecido. ✓ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización. ✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción
	Tercera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar los presuntos actos de corrupción ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente, específicamente, en la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 01 de 2015. ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
Riesgos de gestión	Primera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar el evento según lo definido. ✓ Activar los controles correctivos establecidos en la matriz de riesgos. ✓ Revisar el mapa de riesgos, en particular, las causas, riesgos y controles. ✓ Convocar reunión a la segunda línea de defensa, y responsable(s) del riesgo para el análisis del evento de riesgo. ✓ Identificar en el módulo de mejora del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), las acciones correctivas necesarias. ✓ Actualizar el mapa de riesgos según corresponda, en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG) ✓ Rendir un informe a la línea estratégica y tercera línea de defensa.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
	Segunda de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización. ✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de gestión
	Tercera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
Riesgo de gestión y seguridad de la información	Primera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceder de manera inmediata para establecer un plan de mejoramiento, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. ✓ Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido en el módulo de mejora del Sistema de Información. ✓ Para los riesgos de seguridad de la información, se deba aplicar el procedimiento GTI-P-08 Gestión de Incidentes de Seguridad. ✓ Valorar nuevamente el riesgo en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG)
	Segunda de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización. ✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de seguridad digital
	Tercera de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Tabla 8. Acciones riesgos materializados
Fuente: *Elaboración propia*

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 6.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la elaboración de la presente política se tomó como referencia:

- ✓ [Anatomía taxonomía corrupción](#)
- ✓ [Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción](#)
- ✓ [Guía para la gestión del riesgo de corrupción](#)
- ✓ [Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios de 2016.](#)
- ✓ [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4 Función Pública octubre de 2018](#)
- ✓ [Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 Función Pública diciembre de 2020](#)
- ✓ [Guía Técnica Colombiana No. 137 2011 Gestión del Riesgo. Vocabulario.](#)
- ✓ [GTC-ISO-TS 22317:2017 “Seguridad de la sociedad. Sistemas de gestión de la continuidad de negocio. Directrices para el análisis de impacto en el negocio \(BIA\)”](#)
- ✓ [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4 de marzo 2021.](#)
- ✓ [NTC – ISO 31000:2018 “Gestión del Riesgo. Directrices”. Numeral 3. Términos y Definiciones](#)
- ✓ [NTC – ISO 22301:2019 “Seguridad y resiliencia. Sistema de gestión de continuidad del negocio. Requisitos”](#)
- ✓ [Norma Internacional de Auditoría – NIA 240](#)

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
06/12/2016	1.0	2.0	Se modificó la estructura del documento, incluyendo los lineamientos del Departamento de la Función Pública y la secretaria de Transparencia, adicionalmente se modifica la responsabilidad frente a la administración del riesgo de la Entidad.
03/04/2019	2.0	3.0	Se ajustó el documento con el fin de dar cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Riesgos de gestión, corrupción y Seguridad de la información – Versión 4) DAFP, así: En el objetivo se incluyen los riesgos positivos, se actualizan los objetivos estratégicos y se incluyen los objetivos de Seguridad de la información. Se eliminan objetivos específicos. Se incluyeron los principios de la gestión del riesgo. En el alcance se incluyó el rol de la Alta Dirección con el liderazgo del representante legal y la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de igual forma se amplió el alcance incluyendo las sedes

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			<p>del Ministerio. Por otra parte, se elimina el mapa de riesgos institucional y el mapa de riesgos de corrupción, ya que este último se encuentra incluido en el mapa de riesgos integrado.</p> <p>En los tipos de riesgos, se incluyó el riesgo de Seguridad de la información y se actualiza el nombre del numeral dentro de la política por: Gestión del riesgo en el MVCT. Se incluye párrafo introductorio de –Análisis del riesgo.</p> <p>En los niveles para calificar la probabilidad y el impacto y en el numeral de calificación de los riesgos: se incluyen los riesgos de Seguridad de la información</p> <p>En el numeral de niveles de aceptación, se incluye el formato: SIG-F-12 Formato de valoración de riesgos y se complementa el tratamiento de riesgo residual para evitar el riesgo así: evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo originó, definiendo acciones para mejorar los controles o acciones complementarias que contribuyan a la no materialización del riesgo</p> <p>En la estrategia de Información y Comunicación a nivel institucional se incluye la publicación en página web del monitoreo realizado por la primera línea, seguimiento realizado por la segunda línea de defensa y evaluación realizado por la tercera línea de defensa.</p> <p>En la estrategia operativa se incluye el rol de responsabilidad de los riesgos de Seguridad de la información, se incluye Formato Valoración de Riesgos y se especifica el campo de diligenciamiento para cada línea de defensa, se incluye los escenarios para actualización del mapa de riesgos de cada proceso.</p> <p>Se elimina el numeral referente a acciones para el desarrollo de la política.</p> <p>En los niveles de responsabilidad se incluye al responsable del seguimiento a riesgos de Seguridad de la información con las respectivas funciones.</p> <p>Se actualiza las responsabilidades para las cuatro líneas de defensa y se incluyen las responsabilidades de servidores públicos y contratistas.</p> <p>Se incluye el capítulo de términos y definiciones.</p> <p>Se actualiza referencias bibliográficas.</p>
30/04/2020	3.0	4.0	<p>Se ajusta el objetivo, incluyendo los términos identificar, valorar y tratar. Se ajusta el mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>Se traslada a la Metodología Integrada de Administración del Riesgo el numeral “NIVELES DE ACEPTABLES DE DESVIACIÓN”.</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			<p>Se traslada la estrategia de mejora continua y las responsabilidades al numeral 10 “NIVELES DERESPONSABILIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS”.</p> <p><i>Las responsabilidades de servidores públicos y contratistas se incluyeron en la primera línea dedefensa.</i></p> <p>Se modifica la <i>Tabla 4. Niveles para tratamientodel Riesgo Residual</i>, simplificando los criterios.Se realizaron ajustes de forma a lo largo de documento.</p>
30/04/2021	4.0	5.0	<p>Se realizó la actualización de acuerdo con el manual operativo versión 5 de abril de 2021, y la guía administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020. Así mismo, de acuerdo conel nuevo sistema de información que contiene el módulo de riesgos operativizando de maneraágil la gestión del riesgo en el MVCT. Se incluyeel numeral “ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS”.</p>
28/03/2023	5.0	6.0	<p>Para la presente actualización se tuvo en consideración: la información de los análisis y observaciones realizadas en los seguimientos y evaluaciones de los mapas de riesgos por parte de la primera, segunda y tercera línea de defensa respectivamente; adicionalmente se tiene presente el cierre de la DET-PO-01 Política de Administración del Riesgo versión 5 y la DET-G-03 Metodología Integrada de Administración del Riesgo versión 3 con la proyección de la operación del módulo de riesgo en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG.</p> <p>Se realizó la actualización del documento, se ajusta y amplía la introducción, se modifica el objetivo, se incluyen objetivos específicos, se ajustan los objetivos específicos respecto sistema de gestión de seguridad de la información, se ajusta el alcance, se incluye el CONPES 3854 en el marco normativo; se ajustan los términos y definiciones; se ajusta la estructura y orden de los numerales; se traslada a la Metodología Integrada de Administración del Riesgo los numerales: “Metodología administración del riesgo, Lineamientos para la administración del riesgo, Lineamientos para el análisis del riesgo inherente, Lineamientos para el diseño de controles, Lineamientos para el análisis del riesgo residual”, se ajusta y complementa los numerales: “5. Aspectos generales de la política de administración del riesgo; 6. Lineamientos para el tratamiento del riesgo, 7. Estrategias y acciones para el</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 6.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-PO-01

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			desarrollo de la política, 8. Acciones ante los riesgos materializados y 9. Referencias bibliográficas